



DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No.1000- 0268

( 05 MAY 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Decreto N°. 1000-0250 de 29 de abril de 2025, se encarga de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Rural, a la ingeniera Ginna Paola Reinoso Merchan, Asesor, código 105, grado 15, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir del 01 de mayo de 2025, por el termino de tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones de su cargo del cual es titular.

Que la Administración Central Municipal manifiesta que, de acuerdo a la facultad discrecional propia de la señora alcaldesa, se hace necesario dar por terminado el encargo de funciones ordenado en el Decreto No. 1000-0250 de 29 de abril de 2025.

Que por lo antes expuesto,

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminado el encargo conferido mediante Decreto N°. 1000-0250 de 29 de abril de 2025 a la ingeniera Ginna Paola Reinoso Merchan, Asesor, código 105, grado 15, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Dirección de Desarrollo Rural, empleo de Libre Nombramiento y Remoción; a partir del día 05 de mayo de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO: *Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto de la terminación del encargo de funciones.

**ARTICULO TERCERO: *Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los

05 MAY 2025

**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldesa de Ibagué

Elaborado:	Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano	
Aprobado:	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano	
Revisado:	Nicolás Santiago Díaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica	
V.Bo:	Miguel Ángel Aguiar Delgado, Jefe de Oficina Jurídica	